

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año
 Particulares y colectividades... 50,00 » »
 Número suelto, dentro del año... 0,75 » »
 » » de años anteriores 1,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Anuncios de Subastas	
Excma. Diputación provincial de Santander		Ayuntamiento de Santander	765
Anunciando extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora provincial durante la sesión del 18 de junio de 1947...	763	Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	765
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Bárcena de Pie de Concha y Anievas	765

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Diligencia.—La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que, por hallarse fuera de la provincia los señores presidente y vicepresidente de la Corporación y no haber asistido número de señores gestores, no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al 11 del corriente mes.

Sesión del día 18 de junio de 1947

Contribuir con la cantidad de veinticinco mil pesetas a la suscripción abierta para atender los gastos de elevación al episcopado al ilustrísimo señor don Angel Herrera Oria, preconizado obispo de Málaga, dándose cuenta a la Intervención de Fondos de este acuerdo para que determine el capítulo y artículo del vigente presupuesto, con cargo al cual ha de satisfacerse esta cantidad.

Visto el resultado del concurso-oposición celebrado para provisión de la plaza de vicedirector del Centro Coordinador de Bibliotecas creado por esta Excelentísima Diputación al que se ha presentado como único concursante don Pablo Beltrán de Heredia y Castaño, y a propuesta del Tribunal que ha juzgado los méritos del mismo, que, por unanimidad, votaron a dicho señor, la Comisión Gestora acuerda nombrarle para la plaza a que se hace referencia, con la gratificación anual de diez mil pesetas que señalan las bases del concurso y demás derechos y obligaciones inherentes al cargo; bien entendido que dicha plaza durará en tanto la Corporación provincial tenga a su cargo el servicio coordinador referido, comenzando a disfrutar el designado la gratificación aludida a partir del día en que tome posesión de su cargo, dándose traslado del precedente acuerdo al Negociado de Personal, a la Intervención de Fondos y al interesado, a los efectos legales procedentes.

Se acuerda conceder licencia de un mes y quince días, respectivamente, a la comadrona de la Casa provincial

de Maternidad, doña Rosa Porras, y al maestro carpintero del Hogar Cántabro, que solicitan, para reponer su salud la primera, y para resolver asuntos personales el segundo, teniendo en cuenta que los servicios que ambos prestan en sus respectivas dependencias quedan debidamente atendidos.

Que pase a informe del señor ingeniero director de Vías y obras provinciales la petición que formula el peón caminero Angel Pérez Barquín, que solicita dos meses de licencia para tratarse de una lesión que dice padece a la espina dorsal.

Se concede un anticipo reintegrable de una mensualidad del haber que perciben a los funcionarios don Ramón Vila Gil, don Pedro Soto Pérez y don Antonio Rodríguez Arroyo, y de dos mensualidades a don Luis Arroyo Santamaría, don Enrique Cortés Puertas, don Servando Aguilera García y don Ramón Vega Monnier, que serán devueltas a la Caja provincial en la forma y plazos de costumbre.

Queda sobre la mesa la propuesta de la Dirección del Hogar Cántabro designando a don Jesús Fernández y Fernández Coteró para sustituir al que fué médico oculista de dicho Hogar, D. José Fdez. Coteró, fallecido recientemente, y se acuerda, al mismo tiempo, manifestar a dicha Dirección que en lo sucesivo no se haga propuesta de persona alguna para desempeñar servicios que queden vacantes, sino que simplemente se dé cuenta, resolviendo la Comisión Gestora lo que estime conveniente, que es a quien corresponde hacerlo y tiene competencia para ello.

Se concede un trofeo al Real Club Marítimo, destinado a las pruebas de remo infantiles que se organizan por dicha entidad y han de celebrarse próximamente en nuestra bahía.

Quedar enterados del escrito del Gobierno civil de la provincia trasladando Orden ministerial concediendo la Medalla del Mérito al Trabajo a don Ramón Sáez de Adana, director de la Banda municipal y, a la vez, del Conservatorio de Música de Santander, acordándose felicitar a dicho señor por la concesión de tan preciado galardón, con el que se premia méritos indiscutibles y cincuenta años de brillante e ininterrumpida labor.

De conformidad con lo propuesto por la Sección provincial de Montes, se acuerda librar a favor de la misma, para justificar debidamente en su día, la cantidad de 170.000 pesetas destinadas a repoblación forestal en diversos consorcios forestales y gastos varios por el mismo concepto en la provincia.

Que pase a la Intervención de Fondos el expediente de devolución del material inservible de las marmitas del nuevo Hogar Cántabro y adquisición de las que, en sustitución de éstas, se precisan.

Que se transfiera, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Fondos provinciales, la cantidad de 6.075 pesetas, importe del material tipográfico que para la Imprenta provincial se ha solicitado de la Sociedad Lynotype, y que dicho pago se haga con cargo a la consignación que para reposición de material tipográfico figura en presupuesto.

Autorizar al Negociado de Beneficencia para que adquiera una máquina de escribir para el servicio del mismo, condicionando esta adquisición a que por el vendedor de la nueva máquina se tome la de marca Iberia que tiene dicho Negociado, abonando la diferencia en efectivo.

Solicitado por la Federación Cántabra de Billar que se le conceda una subvención de doce mil pesetas desti-

nada a los gastos que origine la competición nacional que de este deporte se ha de celebrar en nuestra ciudad, la Comisión Gestora acuerda conceder a tal fin la suma de dos mil pesetas, debiendo manifestar a dicha Federación que no es posible conceder mayor cantidad, teniendo en cuenta la difícil situación de la hacienda provincial, y que si se ha otorgado tal donación ha sido debido exclusivamente a que se ha tenido en cuenta la importancia e interés de tal concurso en nuestra ciudad.

Igualmente, se concede un trofeo destinado al concurso de bolos que ha de celebrarse en Santander, atendiendo la petición que en este sentido se eleva a la Corporación por el presidente de la Federación Cántabra de Bolos.

Es aprobado el estado de precios medios para suministro a las tropas en el mes actual.

Quedar enterados de que ha cesado en su cargo de listero de las obras del Hogar Cántabro, que accidentalmente atendía el Negociado de Viviendas rurales, don Jaime Cárcoba Fernández, y se acuerda, de conformidad con lo propuesto por el señor arquitecto provincial, que dicha oficina la atienda el auxiliar administrativo de arquitectura don Antonio Acebo Pérez, quien percibirá por este servicio extraordinario la cantidad de 240 pesetas mensuales, con carácter provisional, y teniendo en cuenta que el desempeñar dicho funcionario esta misión supone una diferencia en favor de la Corporación de 400 pesetas mensuales, ya que el que antes lo hacía percibía por el mismo concepto 638 pesetas mensuales. Dicha gratificación la percibirá el funcionario aludido con efectos de primero del actual, que es la fecha en que comenzó a prestar dicho servicio.

Son aprobadas las listas cobratorias correspondientes al impuesto de derecho tasa por tránsito rodado por vías provinciales de la zona de Reinosa, que ascienden a la cantidad de 99.298 pesetas, debiéndose exponer al público las listas citadas, durante ocho días, a efectos de reclamación.

Solicitado por el señor alcalde de Ribamontán al Mar que se le conceda una subvención para la construcción de escuelas y casas para los maestros en el pueblo de Suesa, teniendo en cuenta que carecen de medios económicos para continuar las obras en cuestión, ya iniciadas, la Comisión Gestora acuerda ver con simpatía la petición que se formula, y conceder a tal fin la cantidad de 5.000 pesetas, dándose cuenta a la Intervención de Fondos provinciales, a los efectos procedentes, para que determine con cargo al capítulo a que han de satisfacerse.

Quedar enterados de que ha sido constituida por el nuevo recaudador de contribuciones del Estado en la zona de Potes, don José Herminio Álvarez Espinosa, la fianza que para responder de su gestión se le ha señalado, en títulos del Estado; y, al mismo tiempo, se acuerda que, debiendo dicho recaudador hacerse cargo de la zona en cuestión el día 1 de julio próximo, procede que al que actualmente desempeña la misma con carácter transitorio se le comunique que para tal fecha presente en la oficina del Servicio una liquidación de todos los valores que tiene en su poder para hacer entrega de los mismos al expresado señor Álvarez Espinosa.

Autorizar al señor arquitecto provincial para efectuar las reparaciones que señala en la vivienda del conserje de la Escuela Normal de Maestras.

Son aprobados los gastos de fonda y dietas correspondientes al personal técnico de Vías y obras por el

mes de mayo último, y que ascienden a 2.529,50 y 1.000 pesetas, respectivamente.

Igualmente, son aprobados los gastos de locomoción de dicha Sección por el mismo mes, que importan pesetas 11.302,50.

Son aprobadas las certificaciones de obra ejecutada en el camino vecinal de Solares a Liérganes, de Galizano a Langre, de Castanedo (carretera de Galizano a Villaverde de Pontones) a la de Argoños al Puntal y del camino de servicio del Hogar Cántabro, por su importe de 12.623,29, 21.096,21, 10.846,68 y 7.871,16 pesetas, respectivamente, que serán abonadas a los contratistas adjudicatarios de las obras, previa deducción de lo que corresponde por gastos de inspección y liquidación de las mismas.

De conformidad con lo propuesto por el señor ingeniero director de Vías y obras provinciales, se acuerda adjudicar definitivamente las obras de reparación de la carretera provincial de Anero a Pedreña al contratista don Fernando Quintana, transcurrido que ha sido el plazo fijado a efectos de reclamaciones sin producirse ninguna, y siempre que dicho señor acredite documentalmente haber constituido la fianza definitiva, que asciende al 4 por 100 del presupuesto de contrata, que importa 81.000 pesetas.

Igualmente, y a propuesta de dicho funcionario, se acuerda imponer a los contratistas señores Llata, San Emeterio y Palacios la sanción en que han incurrido

del cinco por ciento de la fianza depositada para opción a subastas, teniendo en cuenta que dichos señores constituyeron dicha fianza sin hacer luego proposición alguna, incurriendo, por tanto, y como antes se dice, en la penalidad expresada, y que determina el último párrafo de las condiciones que rigieron dichas subastas.

Se acuerda conceder un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos a los matrimonios Emeterio García-Carmen Rodríguez, Benito Aparicio-Julia Palacios, que así lo solicitan y acreditan su necesidad y pobreza.

Remitir a la Excm. Diputación provincial de Cáceres la documentación acreditativa de que la enferma Dolores Cuello pertenece a aquella Beneficencia, debiendo, por tanto, dicha Corporación aceptar el cargo que por estancias causadas por dicha enferma le pasa esta Excm. Diputación y reintegrar a la misma de los gastos ocasionados por aquélla.

Conceder la autorización que interesa la expósito María Josefa Martín Ruiz, de conformidad con lo propuesto por el Segociado correspondiente, que informa favorablemente en esta petición.

Que informe la Asesoría Jurídica en el expediente instruido para reclusión de la presunta demente Milagros Martínez Ruiz, para que por dicha Sección se determine lo que a su juicio procede sobre el pago de estancias causadas por dicha enferma, reclamadas a sus familiares.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

A las once horas del día 17 del próximo mes de septiembre, y en el Salón de subastas de este excelentísimo Ayuntamiento se procederá a la de cuatro devanadoras, cuatro bombillos de mano, seis aspirantes y cuatro trozos de mangueras, correspondientes a material inservible, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento. El material objeto de la subasta podrá ser examinado en el Parque de Bomberos municipales (Arrabal), durante las horas de servicio de día. El tipo de licitación es de 10.000 pesetas, y la propuesta se hará de acuerdo con el siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones que rigen la subasta del material sobrante del Parque de Bomberos de este municipio, se comprometo a pagar, en concepto de precio, la cantidad alzada de ... (en letra) pesetas, en las condiciones señaladas en la subasta, a cuyo efecto

ha constituido un depósito de quinientas pesetas.

Santander, ... de ... de 1947.

(Firma del proponente).

El alcalde, Manuel G. Mesones.

1679

- Derechos de inserción: 75 plas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Agustín Pascual Fernández, comandante de Infantería y juez instructor del Juzgado militar eventual número dos de la plaza de Santander, sito en la calle de Tantín, número 14,

Cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo máximo de ocho días, finalizado el cual serán declarados rebeldes, a los individuos que a continuación se expresan, al efecto de practicar diligencias en el sumario ordinario número 627-47:

Ignacio González Mazón, natural de La Penilla, de 24 años de edad, conocido por El Cenchi, hijo de Pedro e Isabel, y Enrique Colsa (a) Vitini.

Al mismo tiempo, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, constituyéndoles en prisión, a disposición de este Juzgado.

Santander, 20 de agosto de 1947.
El comandante juez instructor,
Agustín Pascual Fernández. 1677

Don José Luis Albert Rodríguez, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Se cita y emplaza a Bernardina Charterina Díaz, vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle de Joaquín Costa, número 3, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas en el expediente instruido contra la misma con el núm. 43.978. E-719.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.
Santander, 20 de agosto de 1947.
El fiscal provincial, José Luis Albert. 1671

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de BARCENA DE PIE DE CONCHA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas en los meses que se indican del presente año: Sesión del día 31 de enero.—Se da lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Quedar enterados de la Circular número 94, publicada en el "Boletín Oficial" número 152, de 30 de diciembre pasado, referida al cumplimiento de las obligaciones que inspira la declaración del Fuero del Trabajo respecto a seguros, acordándose sobre el particular interesar de la Caja Nacional los certificados que en los apartados a), b), c), d) y e) de repetida Circular interesa el excelentísimo señor Gobernador civil, teniendo en cuenta que esta Corporación cree estar al corriente de las obligaciones que comprende.

Quedar igualmente enterados de la Circular número 2, inserta en el "Boletín Oficial" número 7, de 15 del actual, sobre envío, para su publicación, de extractos correspondientes a los acuerdos mensuales que tome la Corporación, y, después de acordar su exacto cumplimiento, delegan en la Alcaldía y Secretaría para su ejecución.

Del mismo modo, quedan enterados del Decreto del Ministerio de Hacienda fecha 27 de diciembre sobre modificación de algunas partidas en los presupuestos ordinarios que en su día serán dadas a conocer, y estando a la aprobación el formato para el presente año, se acuerda aprobarlo de forma condicionada, hasta que de la Superioridad se reciban aclaraciones a su rectificación, con los aumentos y bajas detallados en el anteproyecto.

Quedar enterados también de la Circular publicada en el "Boletín Oficial" número 10, de 22 del actual, por la que la Junta de Clasificación y Revisión señala el día 9 de abril próximo el juicio de revisiones, acordando delegar en la Alcaldía para la identificación oportuna de quienes estén a ella obligados.

Es conocida también la denuncia que presenta a la Alcaldía el concejal don Manuel Guazo, contra el industrial tabernero de Pujayo don Francisco Conde por irregularidades en los aparatos de pesar, la Corporación acuerda elevar tal queja a la Jefatura de Industria, para que por el Fiel Contraste sea comprobada y, al mismo tiempo, practique la aferición de las básculas de la estación, de las que se duda estén en regla.

Por el señor alcalde, ordenador de pagos, son presentadas las cuentas que corresponden al año 1946, debidamente justificadas; liquidación del presupuesto e informe de la Comisión designada para su examen y censura, en el que, aparte de no

hacer observación alguna en contra de su formato, su justificación e inversión de fondos, deducen un superávit floreciente, por lo que se acuerda su aprobación provisional, produciéndoles satisfacción la buena administración llevada a cabo por el ordenador de pagos, secretario, interventor y depositario, a quienes se felicita, así como el que se anuncien al público, a efectos de reclamación.

Por último, previa lectura, quedan enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

—Sesión extraordinaria del día 19 de marzo.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Proceder a la elección de compromisario entre los componentes de la Corporación, habiendo sido elegido, por unanimidad, el alcalde, don Justo de las Cuevas Rodríguez, quien, provisto de la correspondiente credencial y certificación del presente acuerdo, comparecerá en Santander el día 23 del que cursa a las diez horas, para emitir voto en la elección de procurador en Cortes, que en dichos día, hora, y local de la Excelentísima Diputación, tendrá lugar, cumpliendo de esta forma lo ordenado por el excelentísimo señor Gobernador civil en telegrama y oficio fecha del 17.

Es examinada y aprobada la rectificación al padrón de habitantes para el año 1946, debido a no tener reparos que hacer al mismo sobre inclusiones, exclusiones o clasificaciones que contiene, cuyo padrón, cuaderno auxiliar y certificaciones interesados en Circular de 18 de diciembre pasado, serán remitidos a la Jefatura provincial de Estadística, para su aprobación definitiva, si procedente fuera.

Considerar con derecho a continuación de prórroga de primera clase a los mozos de los reemplazos de 1944 y 1946 Antonio Prieto, Manuel Sáinz, Agapito Martínez, Pedro Caballero y Valentín Sáinz, en vista de seguir subsistiendo las mismas circunstancias alegadas en los años de sus reemplazos y de haber aportado las pruebas documentales que lo acreditan, debiendo de remitirse los expedientes instruidos a la Junta de Clasificación y Revisión con la antelación ordenada, para la resolución definitiva que proceda.

Admitir a los ancianos pobres José Perea y Julia Carreras en la Beneficencia municipal, en atención a la caótica situación económica por

que atraviesan, de cuyo acuerdo se dará cuenta a los señores médico y farmacéutico titulares, a fin de que hagan la inclusión de los mismos y de sus familiares en la lista que poseen.

Por último, se da lectura de la correspondencia, "Boletines Oficiales" y demás documentos recibidos desde la última sesión, quedando enterados y delegando en la Alcaldía para su cumplimiento.

Bárcena de Pie de Concha, 5 de abril de 1947.—El secretario, Jesús González.—V.º B.º, el alcalde, Justo de las Cuevas. 638

Ayuntamiento de ANIEVAS

El alcalde-presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de este término municipal,

Hace saber: Que la Junta pericial de este término municipal ha intentado por todos los medios, sin haberlo conseguido, ponerse en comunicación con los hacendados forasteros que poseen propiedades rústicas en este término municipal.

Y en cumplimiento del apartado tercero de la Orden de 13 de marzo de 1942, por la presente les cito y emplazo para que comparezcan en el término máximo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento de mi presidencia, a fin de que señalen domicilio o representante en esta población, a todos los fines de la contribución territorial; previniendo a los interesados que dejen de cumplimentar lo dispuesto que serán considerados como de ignorado paradero y les sustituirá la Junta pericial en todas las actuaciones derivadas de la expresada disposición y demás complementarias.

Anievas, 15 de junio de 1947.—El alcalde, Lucas Mantecón.

Relación que se cita

Gregorio Bustamante Mantecón.

Valentín Mantecón González.

Herederos de Isabel Rodríguez Castillo.

Herederos de Isabel Gutiérrez y Gutiérrez.